REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL



Mutatá, Antioquia, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno.

Radicado	2010-00059
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Francisco Urango Romero
Asunto	Requiere previo a desarchivar
Sustanciación	279

Como quiera que el anterior memorial va dirigido al proceso radicado 2010-00059, el cual se encuentra archivado, previo a proceder con el desarchivo del mismo, y acceder a lo pedido, se requiere a la parte demandante a fin de que aporte el Arancel que para tal efecto se estableció mediante ACUERDO N° PCSJA21-11830 del 17 DE AGOSTO DE 2021, DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en el Banco Agrario bajo el convenio N° **13476** o a la cuenta N° **3-0820-000636-6**.

Para el pago de dicho arancel se concede a los interesados un término de diez (10) días hábiles, so pena de que al cabo de este término se archive esta petición junto con el expediente.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MUTATÀ - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **067** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **28** de **octubre** de 2021, a las 8 A.M.

La Secretaria